

R E S O L U C I O N - S G - N° 112/2025

Monte Vera, 2 de junio de 2.025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N.º 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “VENTA DE ROPA Y CALZADO” registrado en Los Inmigrantes 2480 de esta localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Roldán Mónica Paola, bajo el expediente R-101.

Que, habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 16 de noviembre del 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N° de expediente R-101, sito en calle Av. Los Quinteros 2480 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.